

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	-------------------------------------

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Ejercicio 2021

Elaborado por:

Equipo de Apoyo en Buen
Gobierno Corporativo de la
EPS.

Revisado por:

Gerencia General

Aprobado por:

Directorio

Aprobado en:

Sesión Ordinaria de Directorio N°-2022 de fecha de de 2022 mediante
Acuerdo N°.....

Páginas: 1 de 28.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	--

I PRESENTACION

La EPS SEDAM HUANCAYO S.A. cuenta con el Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado con la Resolución de Directorio N° 24-2018-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD de fecha 26/06/2018. El código fue elaborado en base al Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal aprobado con la Resolución Ministerial No. 431-2017-VIVIENDA del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de acuerdo a lo estipulado en el D.L. N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, Reglamento y respectivos Textos Únicos Ordenados.

La responsabilidad de la implementación del Buen Gobierno Corporativo en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. recae en el Directorio y es esta instancia la que instruye al Gerente General respecto a las acciones a tomar para su implementación, ejecución, evaluación y adopción de medidas correctivas.

Según lo establecido en el marco legal sectorial, específicamente, considerando el mandato dispuesto en la Resolución Ministerial No. 081-2019-VIIVENDA, los Directorios de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de accionariado municipal (en adelante EPS) deben aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el último día hábil del mes de junio de cada año, y presentarlo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de vencido el plazo anterior.

En cumplimiento del mandato dispuesto, EPS SEDAM HUANCAYO S.A. emite el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo – Ejercicio 2020, el cual también se puede consultar en el portal institucional de la empresa: www.sedamhuancayo.com.pe.

Cabe indicar que el presente informe comprende el estado de cumplimiento de estándares del CBGC del año inmediatamente anterior, obtenidos luego de aplicar la “*Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC*” aprobada por la referida Resolución Ministerial.

II LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

2.1 CONSTITUCIÓN

La EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado. Su constitución y duración es indefinida. Se rige por la Ley General de Sociedades con sujeción al Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones legales que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

Su constitución se realiza de acuerdo al Decreto Supremo N° 139-90-PCM, mediante la transferencia a título gratuito de las acciones del capital que poseía la Empresa Servicio Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado –SENAPA a su empresa filial SEDAJUNIN, dando inicio a sus actividades desde el 14 de noviembre de 1990 y constituyéndose formalmente por Escritura Pública con fecha 10 de mayo de 1991. En

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	--

aquella oportunidad SEDA JUNIN estuvo conformada por las Municipalidades Provinciales de Concepción, Chanchamayo, Huancayo, Jauja, Tarma y Yauli.

Posteriormente por Escritura Pública de fecha 15 de junio de 1992 se formaliza la modificación estatutaria de SEDAM JUNIN, a la denominación de EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL -SEDAM HUANCAYO S.A.

En el año 1994 se promulga la Ley N° 26338 –Ley General de Servicios de Saneamiento, reglamentada mediante Decreto Supremo N° 01-95-PRES de fecha 23 de agosto de 1995, en donde el Título III, Capítulo II y Art.369 dice que “las Municipalidades Provinciales son Titulares de las acciones (de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento) correspondientes al número de habitantes del cercado”.

Actualmente, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., está regida por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y modificatorias, el Decreto Supremo N°005-2020-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y modificatorias y el Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA

Se caracteriza por ser una Empresa de régimen privado con autonomía técnica, administrativa y económica. La forma societaria es de una Sociedad Anónima. La última modificación del Estatuto fue registrada en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP en la Partida N° 11001775, Asiento N° B00007 de fecha 07 de marzo de 2018.

2.2 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL ¹

Política Institucional

La política Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. se orienta a reducir la brecha de infraestructura de captación de fuente superficial de agua, tratamiento y redes de distribución de agua potable, así como de infraestructura de alcantarillado sanitario, para incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio (cobertura, calidad, continuidad y control de consumo de agua) con autonomía en la gestión empresarial, responsabilidad social, retribución ecosistémica y prevención de riesgos.

¹ Plan Estratégico Institucional 2018-2022

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	-------------------------------------

Lineamientos de política:

- ◆ Modernizar y fortalecer la organización empresarial basada en la gestión por procesos y buen gobierno corporativo.
- ◆ Renovar, mejorar y ampliar los sistemas de captación de fuentes superficiales, tratamiento, almacenamiento y redes de distribución de agua potable y alcantarillado sanitario con tecnología moderna y responsabilidad social.
- ◆ Implementar eficientes sistemas de control operacional y comercial (catastro, sectorización, presión, continuidad y calidad) para reducir las pérdidas agua producida.
- ◆ Consolidar la autonomía económica mediante una efectiva y oportuna gestión financiera.
- ◆ Implementar la gestión de riesgos de desastres relacionados a los servicios de saneamiento.

Visión del Sector Saneamiento:

“Los peruanos viven en centros poblados urbanos y rurales con servicios de saneamiento sostenibles y de calidad, brindados por prestadores, caracterizados por la optimización en el uso de los recursos naturales, humanos, tecnológicos y financieros, con responsabilidad social empresarial”.

Misión Institucional

La EPS SEDAM HUANCAYO S.A., al tener la explotación total de los servicios de saneamiento otorgados por la Municipalidad Provincial de Huancayo y al constituirse con el objeto de prestar servicios de saneamiento en el área de influencia de Huancayo, El Tambo, Chilca, Orcotuna, Huancán, Huacrapuquio, Viques y dado que está sujeta a las políticas, planes y lineamientos normativos aprobados por el ente rector y/o autoridades competentes en concordancia con los planes urbanos a cargo de los gobiernos locales; tiene la siguiente misión institucional:

“Brindar servicios de saneamiento de calidad para la satisfacción del usuario, con tecnología apropiada, personal comprometido y preservando el ambiente”.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	-------------------------------------

Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

Las acciones estratégicas apropiadamente orientadas deben contribuir al cumplimiento y realización de los objetivos estratégicos institucionales, en tal sentido, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. ha establecido dentro de su Plan Estratégico Institucional 2018-2022 las siguientes acciones por cada objetivo estratégico institucional:

Código	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	Cód. Acciones	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
OEI.01	Mejorar la gestión empresarial	AE.01.01	Gestión empresarial modernizada en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
		AE.01.02	Rendimiento financiero optimizado en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
OEI.02	Generar valor en los procesos de los servicios de saneamiento para la satisfacción del usuario	AE.02.01	Medición del consumo de agua potable optimizado en beneficio de los usuarios.
		AE.02.02	Disminución de pérdidas de agua potable en beneficio de los usuarios
		AE.02.03	Servicio de atención al cliente mejorado en beneficio de los usuarios
OEI.03	Mejorar la infraestructura de los servicios de saneamiento en el ámbito de influencia	AE.03.01	Control operacional de agua potable y alcantarillado optimizado en beneficio de la población del ámbito de influencia
		AE.03.02	Infraestructura del servicio de agua potable y alcantarillado mejorada y ampliada en beneficio de la población del ámbito de influencia
OEI.04	Implementar la gestión del riesgo de desastres	AE.04.01	Gestión integral de riesgos implementados en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

2.3 CLASIFICACIÓN DE LA EPS POR SUNASS Y POBLACIÓN SERVIDA

SUNASS muestra en el informe de benchmarking regulatorio anual los resultados de la evaluación del desempeño de las 50 Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento - EPS que se encuentran bajo su ámbito de regulación. La clasificación de las EPS es de acuerdo al número de conexiones administradas que para efectos del benchmarking es la siguiente:

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	------------------------------

EPS	N° de conexiones de agua potable administradas
SEDAPAL S.A.	Más de 1' 000,000.
EPS grandes 1	Más de 100,000 hasta un millón.
EPS grandes 2	Más de 40, 000 hasta 100,000.
EPS medianas	Entre 15,000 hasta 40,000
EPS pequeñas	Hasta 15,000.

Fuente: INFORME N°0698-2021-SUNASS-DF-F, BENCHMARKING REGULATORIO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS 2021 DATOS 2020.

De acuerdo a ello, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. está considerada como EPS GRANDE 2, porque cuenta con 79,173² conexiones de agua potable, sirviendo a una población de 369,100 habitantes a diciembre de 2021.

AÑO 1 De agosto 2017 - julio 2018	AÑO 2 De agosto 2018 – julio 2019	AÑO 3 De agosto 2019 – julio 2020
291,299	301,644	304,074
Población servida		

Fuente: Estudio Tarifario período 2015-2020.

III BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

3.1 DEFINICIÓN

La Superintendencia de Mercado de Valores – SMV, considera que: “La adopción de prácticas de buen gobierno corporativo por parte de las sociedades promueve un clima de respeto a los derechos de los accionistas y de los inversionistas en general; contribuye a generar valor, solidez y eficiencia en las sociedades; trae consigo una mejor administración de los riesgos a los cuales se encuentran expuestas; facilita el acceso al mercado de capitales; incide en la reducción del costo de capital, así como facilita un mayor y mejor acceso a fuentes de financiamiento y de inversión a largo plazo; entre otras ventajas”.³

En general, cualquier empresa de propiedad privada, pública o mixta que demuestre ser capaz de crear valor económico después de cubrir su costo de capital está haciendo un uso eficiente de sus recursos, lo cual repercute en la prestación de los servicios a los usuarios y clientes.

El artículo 152, numeral 152.1 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, respecto al Gobierno Corporativo establece que es “el conjunto de principios, instrumentos, procesos y buenas prácticas que rigen el accionar de los órganos que

² Fuente: Informe de Gestión Gerencia Comercial diciembre 2021 – Facturación de Pensiones – R/N° 008-2022-EPSSHSA/GC.

³ https://www.smv.gob.pe/Frm_VerArticulo?data=4BF937842B3A0A085D942F2E13337DDFBC24C632B6F12BACB5B8E999596EC99368B9819C22

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	--

conforman la estructura de las empresas prestadoras municipales y los conduce hacia una gestión eficiente, fomentando la confianza de los usuarios y de los demás grupos de interés”.

3.2 BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN LAS EPS

Para el caso de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento se debe considerar que:

Las EPS deben generar valor económico.

- ◆ Su objetivo social se relaciona a la ampliación del servicio (en cobertura y calidad) de agua y desagüe.
- ◆ Búsqueda de la rentabilidad privada y la rentabilidad social satisfactorias: limitados recursos con el mayor impacto social.
- ◆ Riesgos de GC:
 - ✓ Pérdidas de valor por una interacción de propiedad y control deficiente.
 - ✓ Estructura de poder distorsiona la distribución de riqueza generada, sin que vaya equitativamente hacia los que asumen riesgos aportando recursos.
 - ✓ Decisiones que no se toman para optimizar valor.
- ◆ Tres niveles del problema de GC.
 - ✓ Separación entre propiedad y control.
 - ✓ Problema de la agencia (entre quienes controlan los recursos financieros invertidos: directivos-agentes y los aprovechan en beneficio propio, actuando en contra tanto de los intereses de los propietarios-principales: *shareholders*, como de los demás grupos de interés: *stakeholders*).
 - ✓ Efectos de la actividad sobre otros grupos de interés.

3.3 ROLES ESPERADOS AL INTERIOR DE LAS EPS Y RELACIONAMIENTO

3.3.1 Rol esperado de la Junta de Accionistas

- Actuar como cuerpo colegiado y respetar división de roles.
- Designar directores.
- Aprobar estados financieros y memoria anual.
- Acompañar la evolución del desempeño. Eso requiere: entender el negocio (inducción regular), comprender sus definiciones estratégicas y velar por su estabilidad y sostenibilidad.

3.3.2 Rol esperado del Directorio

- Como unidad responsable del buen gobierno y desarrollo empresarial o institucional
- Aporta macro-estrategia y visión
- Supervisa desempeño y dirige administración de riesgos
- Funciones claramente diferenciadas respecto de la Administración

3.3.3 Rol esperado de Gerencia General

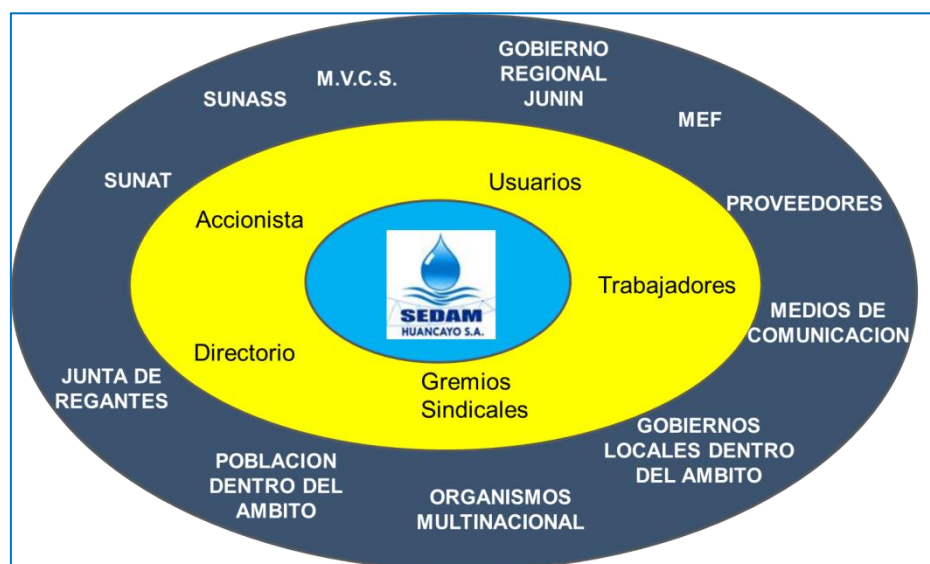
	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	-------------------------------------

- Liderar el proceso de implementación del Buen Gobierno Corporativo, contando para ello con el involucramiento activo de los gerentes de línea, jefaturas de apoyo y jefaturas de asesoramiento.
- Propiciar el involucramiento del personal en el proceso de mejora del Gobierno Corporativo.

3.3.4 Relacionamiento con Grupos de interés

Los Grupos de interés son todos aquellos actores que se ven afectados (positiva o negativamente) por las actividades de la EPS y/o están en condiciones de influir en el normal desarrollo de sus operaciones.

Las EPS deben desarrollar estrategias deliberadas de relacionamiento con sus grupos de interés, haciendo de ellos aliados en la consecución de los objetivos de la empresa.



Mapa de actores

IV PERIODO Y RESPONSABLES DE ELABORACIÓN

El presente informe corresponde al año 2021 y ha sido elaborado por el siguiente Equipo de Gobierno Corporativo (GC) de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Nombre	Rol asignado	Cargo	Unidad o área
Marimar Medina Ponce	Jefe del Equipo de Apoyo	Jefe de Oficina	Oficina General de Planificación y Presupuesto
Charles Yupanqui Martínez	Integrante del Equipo de Apoyo	Jefe de Oficina	Oficina de Secretaría General

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	--

María Angelina Casafranca Anaya	Integrante del Equipo de Apoyo	Especialista en Racionalización y Estadística	Oficina General de Planificación y Presupuesto
---------------------------------	--------------------------------	---	--

V BASE LEGAL

- Política Nacional de Saneamiento aprobada por Decreto Supremo No. 007-2017-VIVIENDA.
- Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021 aprobado por Decreto Supremo No. 018-2017-VIVIENDA.
- Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y modificatorias.
- Decreto Supremo N°005-2020-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.
- Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC aprobada por Resolución Ministerial No. 081-2019-VIVIENDA y modificatoria.
- Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
- Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. aprobado con la Resolución de Directorio N° 24-2018-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD de fecha 26/06/2018.

VI APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Con Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprueba el Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo, y dispone que los Directorios de la EPS elaboren y aprueben su Código de Buen Gobierno Corporativo.

El 26 de junio de 2018, mediante Resolución de Directorio N° 024-2018-EPS SEDAM HYO S.A./PD se aprueba el Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., que consta de VI pilares y 51 estándares.

VII ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

7.1 CAPITAL SOCIAL

El capital social de la empresa es de dieciséis millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos veintitrés nuevos soles (S/. 16'245,323.00) divididos y representados en 16'245,323.00 acciones de un valor nominal de un nuevo sol cada una, todas con derecho a voto, íntegramente suscritas y pagadas cuya distribución de dichas acciones serán emitidas a nombre de la municipalidad provincial donde presta servicios la empresa.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	--

La Junta de Accionistas está conformada por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo como único accionista. Durante el ejercicio 2020 se tuvo lo siguiente:

nombres y apellidos	cargo	institución a la que representa	Período
Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma	Presidente	Municipalidad Provincial de Huancayo	del 01/10/2019 al 31/12/2021

7.2 ORGANIZACIÓN

La organización está compuesta por:

1. **ÓRGANO SUPREMO**
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
2. **ÓRGANOS DE DIRECCIÓN**
 - A. DIRECTORIO
 - B. GERENCIA GENERAL
3. **ÓRGANO DE CONTROL**
 - A. OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
4. **ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**
 - A. OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 - B. OFICINA GENERAL DE ASESORÍA LEGAL
5. **ÓRGANOS DE APOYO**
 - A. OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
 - B. OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
6. **ÓRGANOS DE LÍNEA**
 - A. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 - Área de Recursos Humanos y Relaciones Industriales
 - Área de Contabilidad General
 - Área de Logística
 - B. GERENCIA TÉCNICA
 - Área de Ingeniería
 - Área de Operaciones
 - Área de Mantenimiento
 - C. GERENCIA COMERCIAL
 - Área de Comercialización, Catastro y Medición
 - Área de Facturación y Cobranzas
7. **ÓRGANOS DE COORDINACIÓN**
 - A. Comité de Coordinación Multisectorial
 - B. Comité Gerencial
 - C. Comité de Presupuesto y Caja
 - D. Comité de Tarifas

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	--

7.3 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Junta General de Accionistas es el órgano de mayor jerarquía de la EPS y está conformada por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo. El accionista tiene derecho a participar en la junta general o puede hacerse representar por otra persona. La representación debe constar por escrito y con carácter especial para cada junta general, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública.

La Junta General de Accionistas está obligada al respeto de la autonomía de la gestión empresarial de la sociedad y al cumplimiento de las normas de Buen Gobierno Corporativo y Rendición de Cuentas y Desempeño, establecidas por el ente rector, así como de las demás obligaciones que establezca la normativa sectorial.

La Junta General constituida y debidamente convocada y con el quórum correspondiente, decide conforme a ley y el Estatuto, los asuntos propios de su competencia. Las atribuciones de la Junta General de Accionistas se rigen por la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su reglamento, la Ley General de Sociedades y demás normas aplicables.

El Directorio convoca a Junta General de acuerdo con lo dispuesto por ley y lo establecido en el Estatuto, por acuerdo del Directorio al considerarlo necesario al interés social o lo solicite la Junta de Accionistas.

La Junta General se reúne en Junta Obligatoria Anual, juntas universales y juntas extraordinarias. La Junta Obligatoria Anual se lleva a cabo en el primer trimestre de cada año. La Junta General es convocada cuando lo ordene la ley, lo acuerde el Directorio o lo soliciten por vía notarial, indicando los asuntos a tratar en la junta, el número legal de miembros. En este caso, la Junta se convoca dentro de los 15 días a la solicitud, observando lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto.

Los Directores y el Gerente General que no sean accionistas pueden asistir a la Junta General con voz pero sin voto. También podrán asistir los funcionarios, profesionales, asesores y técnicos al servicio de la EPS SEDAM Huancayo S.A., u otras personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos de la empresa, con voz, pero sin voto, a pedido del presidente de la junta o cualquier miembro de la Junta General, incluso el Directorio, previa aprobación de la Junta General.

VIII EL DIRECTORIO

El Artículo N° 30 del Estatuto, establece que el Directorio está compuesto de la siguiente manera:

1. un (1) representante, titular y suplente, de la municipalidad provincial accionista, propuesto a través de acuerdo de concejo municipal.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	--

2. un (1) representante, titular y suplente, del gobierno regional, propuesto por el consejo regional a través del acuerdo de consejo regional.
3. un (1) representante, titular y suplente, de la sociedad civil, propuesto por los colegios profesionales, cámaras de comercio y universidades, según sus estatutos o normas pertinentes.

El Proceso de nombramiento de los miembros del Directorio está previsto en el artículo 31 del Estatuto que indica:

La elección del representante de la Municipalidad Provincial accionista es realizada por la Junta General de Accionistas. Para su inscripción en el registro de personas jurídicas de la oficina registral correspondiente se requiere copia certificada del acta en la que conste el acuerdo de la Junta General de Accionistas.

La designación del representante del Gobierno Regional y de la Sociedad Civil es efectuada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de Resolución Ministerial, considerando a los candidatos aptos propuestos por el Gobierno Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional, así como por la Sociedad Civil representada por los colegios profesionales, cámaras de comercio y universidades, según sus estatutos o normas pertinentes. Para su inscripción en el registro de personas jurídicas de la oficina registral correspondiente se requiere copia simple de las resoluciones ministeriales, que formalizan dicha designación.

La elección y designación de los representantes para el cargo de director se efectúan de acuerdo al procedimiento establecido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en lo que le sea aplicable. El directorio, en su primera sesión, elige entre sus miembros a un presidente.

El Perfil de los miembros del Directorio es

1. Contar con título profesional universitario en cualquiera de las carreras de: ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración.
2. Contar con estudios de posgrado y/o estudios de especialización concluidos vinculados a cualquiera de las siguientes materias: regulación de servicios públicos, gestión, administración o finanzas.
Este requisito puede sustituirse con la acreditación de experiencia profesional por un plazo no menor de diez (10) años en alguna de las profesiones señaladas en el numeral que antecede. El cómputo de dicha experiencia se considera desde la fecha de emisión del diploma de grado académico de bachiller.
3. Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (05) años en cargos de nivel directivo y/o de nivel gerencial en entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, preferentemente en el Sector Saneamiento.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	--

8.1 CONFORMACION DEL DIRECTORIO

Durante el ejercicio 2021, el Directorio estuvo conformado y presidido según período por:

nombres y apellidos	institución a la que representa	cargo	período
Dr. Venancio Santiago Navarro Rodríguez	Municipalidad Provincial de Huancayo	Presidente	Desde el 11/09/2020
Ing. José Freddy Atuncar Yrribari	Gobierno Regional de Junín	Miembro	Desde el 06/11/2018 Al 08/09/2021
Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón		Miembro	Desde el 09/09/2021 A la fecha
Ing. Juan Clímaco Ospino Núñez	Sociedad Civil	Miembro	Del 09/11/2018 al 04/11/2021
Dr. Víctor Bullón García		Miembro	Del 05/11/2021 A la fecha

Fuentes:

Actas de Directorio.

Resolución Ministerial 373-2018-VIVIENDA

Resolución Ministerial 381-2018-VIVIENDA

8.2 OBLIGACIONES DE LOS DIRECTORES

Los directores deben desempeñar el cargo con diligencia, orden, eficiencia y responsabilidad, de acuerdo a su experiencia profesional. Se encuentran obligados a:

1. Desempeñar el cargo con diligencia, orden, eficiencia y responsabilidad, de acuerdo a su experiencia profesional y en observancia de las disposiciones de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, su Reglamento y normas sectoriales.
2. Evaluar las circunstancias, condiciones o factores que ostensiblemente pueden afectar las actividades de la empresa prestadora.
3. Evaluar los acuerdos vigentes adoptados por el Directorio de la empresa prestadora, debiendo realizar, si fuera el caso, todos los actos necesarios para que dichos acuerdos y las disposiciones internas de la empresa prestadora estén conforme a las normas sectoriales.
4. Remitir informes, de manera colegiada o individual, sobre materias relativas a la gestión y administración de la empresa prestadora, que le sean requeridos por las autoridades sectoriales y en la oportunidad que lo soliciten.
5. Informar a la Contraloría General de la República y a las autoridades sectoriales de cualquier hecho que considere relevante o que sea contrario a las normas legales.
6. Recibir en las sesiones de Directorio de la empresa prestadora, en calidad de invitado, a los funcionarios designados para tal efecto por las autoridades sectoriales.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	--

7. Comunicar a la entidad que lo eligió o designó y a la Sunass sobre cualquier hecho sobreviniente que afecte el cumplimiento de los requisitos acreditados para su elección o designación como director.
8. Aprobar, cumplir e implementar los instrumentos del Buen Gobierno Corporativo.
9. Renunciar inmediatamente al cargo de director en el caso que sobreviniese cualquiera de los impedimentos señalados en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento. En tanto se proceda a su vacancia, el Directorio suspende al director incurso en el impedimento, bajo responsabilidad.
10. Presentar a la EPS, la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas que percibe en el país como en el extranjero, debidamente especificados y valorizados. La declaración jurada se presenta al asumir el cargo, durante el período para el cual fue elegido con una periodicidad anual y al término de dicho periodo.
11. Adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal, conforme a las normas sectoriales.
12. Las demás que establezca la presente Ley, su Reglamento, normas sectoriales y supletoriamente por lo dispuesto en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, su Reglamento y normas sectoriales.

8.3 PERCEPCIÓN DE DIETAS POR LOS DIRECTORES

Durante el ejercicio 2021 se han realizado cuatro sesiones por mes, y por cada sesión los integrantes del Directorio, han percibido una retribución de S/. 550.00 Soles.

nº	nombres y apellidos	soles
1	Atuncar Yrribari José (1)	18,700
2	Ospino Núñez Juan Clímaco (2)	22,550
3	Navarro Rodríguez Venancio	26,400
4	Bullón García Víctor (2)	3,850
5	Véliz Calderón Gustavo Alberto (1)	7,700

Fuente: Planillas del Área de Recursos Humanos y Relaciones Industriales.

Nota: Forman parte del Directorio de la EPS, tres Directores. (1) El Sr. Atuncar es sucedido por el Sr. Véliz y (2) el Sr. Ospino es sucedido por el Sr. Bullón.

Habiéndose efectuado los respectivos descuentos de Ley por concepto de Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría.

8.4 OPERATIVIDAD DEL DIRECTORIO

El Directorio desarrolló sus actividades de acuerdo al Estatuto Social, Reglamento Interno de Directorio - RID y las convocatorias programadas.

En todas las sesiones se puede evidenciar que se cumplió con el quórum correspondiente para llevar adelante las sesiones programadas.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	--

El Directorio, conforme al Estatuto Social y Reglamento Interno de Directorio, cuenta con un Secretario quien está representado por el Gerente General; sin embargo, las funciones específicas de formulación y elaboración de actas estuvo a cargo de un funcionario de confianza denominado Jefe de la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional.

8.5 PROMEDIO DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE DIRECTORIO.

Hubo regularidad en la participación de los Directores en las sesiones programadas. Es preciso indicar que durante el año 2021 la participación de los Directores fue en algunos casos presencial y en otros virtuales, lo cual consta en cada acta. El detalle se aprecia en la siguiente tabla:

Nº	nombres y apellidos	sesiones realizadas 2021			sesiones a las que asistió	sesiones a las que no asistió	% de asistencia
		ordinarias	extraordinarias	total			
1	Dr. Venancio Santiago	50	1	51	51	0	100%
2	Ing. José Freddy Atuncar	35	1	36	36	0	100%
3	Ing. Gustavo Alberto Véliz	15	0	15	15	0	100%
4	Ing. Juan Clímaco Ospino	41	1	42	42	0	100%
5	Dr. Víctor Bullón García	9	0	9	9	0	100%

Fuente: Libro de Actas del Directorio.

Nota: Forman parte del Directorio de la EPS, tres Directores. (1) El Sr. Atuncar es sucedido por el Sr. Véliz y (2) el Sr. Ospino es sucedido por el Sr. Bullón.

8.6 COMITÉS DE DIRECTORIO

Anteriormente el Directorio en su Sesión Nº 18-2018 llevada a cabo el 17/08/2018, conformó los Comités de Directorio, en cumplimiento al Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. y Reglamento Interno de Directorio. La conformación de los comités ha sido actualizada en la medida que se daban cambios de Directores, quedando en el período 2021 conformado de la siguiente manera:

Comité	Presidente	Secretario	Integrante
Auditoría.	Econ. Víctor Bullón García	Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón	Ing. Venancio Santiago Navarro Rodríguez
Riesgos.	Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón	Econ. Víctor Bullón García	Ing. Venancio Santiago Navarro Rodríguez
Nominación y Retribuciones.	Ing. Venancio Santiago Navarro Rodríguez	Econ. Víctor Bullón García	Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón
Buen Gobierno Corporativo.	Econ. Víctor Bullón García	Ing. Venancio Santiago Navarro Rodríguez	Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón
Monitoreo del Plan Estratégico Institucional y Plan Maestro Optimizado (*)	Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón	Econ. Víctor Bullón García	Ing. Venancio Santiago Navarro Rodríguez

(*) Articulado con la Directiva de Supervisión, Monitoreo, Evaluación y Cumplimiento de Metas de Gestión según R.C.D. Nº 024-2015-SUNASS-CD, aprobada con R.G.G. Nº 194-2015-SHSA/GG del 21/10/2015.

Fuente: Resolución de Directorio Nº 055-2021-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	--

IX GERENCIA GENERAL

Durante el período 2021, se desempeñaron en el cargo de Gerente General el funcionario siguiente:

nombres y apellidos	del	Al	acuerdo de directorio
César Raúl Palacios Sulca	09/10/2020	A la fecha	Sesión Ordinaria N° 37 del 09/10/2020.

X ANTECEDENTES DEL GOBIERNO CORPORATIVO EN LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

- La EPS SEDAM HUANCAYO S.A. contaba con un Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado con Resolución de Directorio N° 07-2010-SEDAM HYO.S.A./PD del 19/04/2010, del cual no se tiene referencia del monitoreo para verificar su aplicación.
- El Equipo de Buen Gobierno Corporativo fue conformado en el mes de febrero de 2017, comunicando este hecho al Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS con Oficio N° 58-2017-EPS SEDAM HYO S.A/GG.
- Posteriormente se formalizó su constitución mediante Resolución de Gerencia General N° 173-2017-EPS SEDAM HYO S.A/GG de fecha 19/07/2017, y desde entonces el equipo ha sido recompuesto por los cambios en la designación de los cargos de confianza.
- La Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobada por Decreto Legislativo No. 1280 - Capítulo IV del Título III - y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 019-2017-VIVIENDA - el Capítulo IX del Título II - bajo la denominación "Consideraciones de Gobernabilidad y Gobernanza", establecen disposiciones que consolidan un nuevo modelo de gobierno corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal.
- Mediante Resolución Ministerial No. 431-2017-VIVIENDA, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobó el Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal.
- A finales del ejercicio 2017 se aplicó la Herramienta: Metodología de Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo, proporcionada por el OTASS, para evaluar y monitorear la gestión efectiva del Buen Gobierno Corporativo en la EPS, la cual está basada en las mejores prácticas a nivel nacional e internacional. El instrumento constó del Marco de Desempeño, 6 pilares, 52 estándares, y 396 componentes (198 formales y 198 factuales).

Cada componente da la opción de responder SI o NO, pero cada respuesta debe ser debidamente sustentada con documentos, Los resultados obtenidos en los períodos 2017, 2018 y 2019 fueron:

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	--

AÑO 2017:

	Formal	Factual	Total
Marco de desempeño	0.0	100.0	50.0
Pilar I: Derechos de Propie	38.5	69.2	53.8
Pilar II: Directorio	16.7	28.5	22.6
Pilar III: Gestión	11.1	22.2	16.7
Pilar IV: Cumplimiento y G	0.0	27.4	13.7
Pilar V: Ética y conflicto de	0.0	45.8	22.9
Pilar VI: Transparencia y co	28.6	35.7	32.1
Resultado total	13.5	47.0	30.3

AÑO 2018:

Pilar	Formal	Factual	Total
Pilar I: Derechos de Propiedad	46.2	75.6	60.9
Pilar II: Directorio	58.3	56.3	57.3
Pilar III: Gestión	44.4	15.7	30.1
Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos	71.4	7.1	39.3
Pilar V: Ética y conflicto de interés	25.0	50.0	37.5
Pilar VI: Transparencia y comunicación	66.7	33.3	50.0
Resultado total	52.00	39.68	45.84

AÑO 2019:

Pilar	Formal	Factual	Total
Pilar I: Derechos de Propiedad	46.2	59.0	52.6
Pilar II: Directorio	58.3	43.8	51.0
Pilar III: Gestión	44.4	5.6	25.0
Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos	71.4	0.0	35.7
Pilar V: Ética y conflicto de interés	25.0	25.0	25.0
Pilar VI: Transparencia y comunicación	66.7	43.1	54.9
Resultado total	52.00	29.39	40.70

AÑO 2020:

No se realizó la evaluación anual.

Este puntaje debe ir mejorando en cada ejercicio mediante la implementación del contenido del Código de Buen Gobierno Corporativo tanto en el aspecto formal como en el aspecto factual con la participación del Directorio y unidades orgánicas involucradas.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	-------------------------------------

10.1 Síntesis de las Acciones Realizadas en BGC

El Directorio y la Gerencia General cuenta con el Equipo de Apoyo en Buen Gobierno Corporativo, conformado por:

nombres y apellidos de miembros de comités
1. Jefe de Equipo: ◆ CPC Marimar Medina Ponce ◆ CPC Andrés García Zevallos ◆ CPC Marimar Medina Ponce ◆ CPC Denise Olivares Ibarra ◆ CPC Marimar Medina Ponce 2. Integrante 1: ◆ Abog. Rogelio Espinoza Espíritu ◆ Abog. Charles Yupanqui Martínez 3. Integrante 2: ◆ CPC María Angelina Casafranca Anaya

10.2 Gestión del Equipo de Apoyo de Buen Gobierno Corporativo:

- Reglamentos de Comités de Directorio

Se concluyó con la elaboración de los Reglamentos de los Comités de Directorio que se inició en el ejercicio 2020 y fueron entregados a la Gerencia General para su aprobación.

- a) Reglamento del Comité de Auditoría.
- b) Reglamento del Comité de Riesgos,
- c) Reglamento del Comité de Nominación y Retribuciones.
- d) Reglamento del Comité de Buen Gobierno Corporativo.
- e) Reglamento del Comité de Monitoreo del Plan Estratégico Institucional y Plan Maestro Optimizado.

La aprobación de los 5 reglamentos se concretó en octubre de 2021 con la Resolución de Directorio N° 039-2021-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD.

- Código de Ética

Se emitió pronunciamiento a solicitud del Directorio con respecto a la propuesta de modificación del artículo 8.9 del Código de Ética de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. a petición del Director Juan Ospino.

Durante el año 2021 se estuvo reiterando la recomendación de no modificar en su totalidad el artículo 8.9, la recomendación no fue tomada en consideración y el mencionado artículo fue dejado sin efecto en todo su contenido.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	--

- **Reglamento de Directorio**

Se elaboró el Reglamento de Directorio en su tercera versión, de acuerdo con el Estatuto Social y normas sectoriales. El documento fue aprobado con la Resolución de Directorio N° 53-2021-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD del 31/12/2021.

- **Reglamento de Junta de Accionistas**

Se elaboró el Reglamento de Junta de Accionistas, labor que se venía realizando desde finales del año 2020. El reglamento fue aprobado con la Resolución de Junta de Accionistas N° 01-2022-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PJA del 28/03/2022.

- **Conformación de Comités de Directorio**

Se emitieron recomendaciones a fin de que el Directorio actualice la conformación del Comité de Auditoría, Comité de Riesgos, Comité de Nominación y Retribuciones, Comité de Buen Gobierno Corporativo y Comité de Monitoreo del Plan Estratégico Institucional y Plan Maestro Optimizado. Asimismo, se recomendó que la Gerencia General, conforme los Equipos de Apoyo de los cinco comités mencionados y finalmente que tanto los Comités de Directorio como los Equipos de Apoyo empiecen funciones y apliquen los respectivos reglamentos. Se complementaron las recomendaciones con la propuesta de integrantes, dando lugar a la Resolución de Directorio N°055-2021-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD del 31/12/2021 y la Resolución de Gerencia General N° 039-2022-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG del 02/03/2022.

- **Seguimiento al trámite de modificación del Estatuto Social**

Se tomó conocimiento de que la Junta de Accionistas había aprobado la modificación del Estatuto Social en sesión de fecha 26/04/2021, a partir de allí se viene haciendo el seguimiento al trámite, el cual está en proceso de registro ante SUNARP a cargo de la Oficina de Secretaría General.

XI RESULTADOS DE LA SITUACIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO - PERIODO 2021

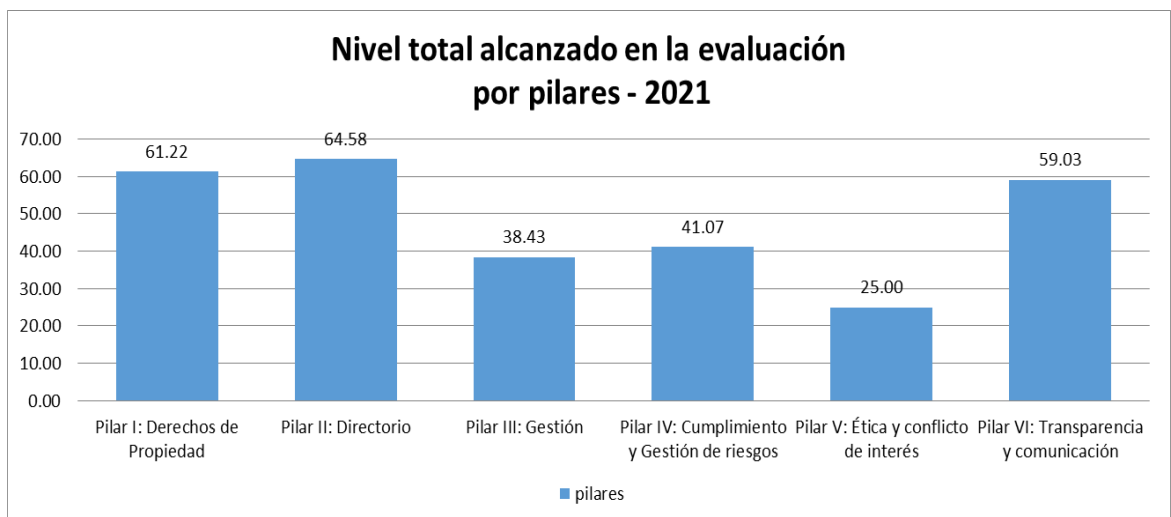
El período evaluado es el ejercicio 2021, el porcentaje de cumplimiento obtenido es de 48.22% el cual se ha incrementado en relación al ejercicio 2019 que fue de 40.70%, este es un buen indicador, sin embargo, al EPS requiere ejecutar acciones en mérito al Código de Buen Gobierno Corporativo de manera que tanto el aspecto FORMAL como el aspecto FACTUAL contribuyan paralelamente al fortalecimiento del Gobierno Corporativo en la EPS.

Los resultados por cada pilar y en total se aprecian en el cuadro siguiente:

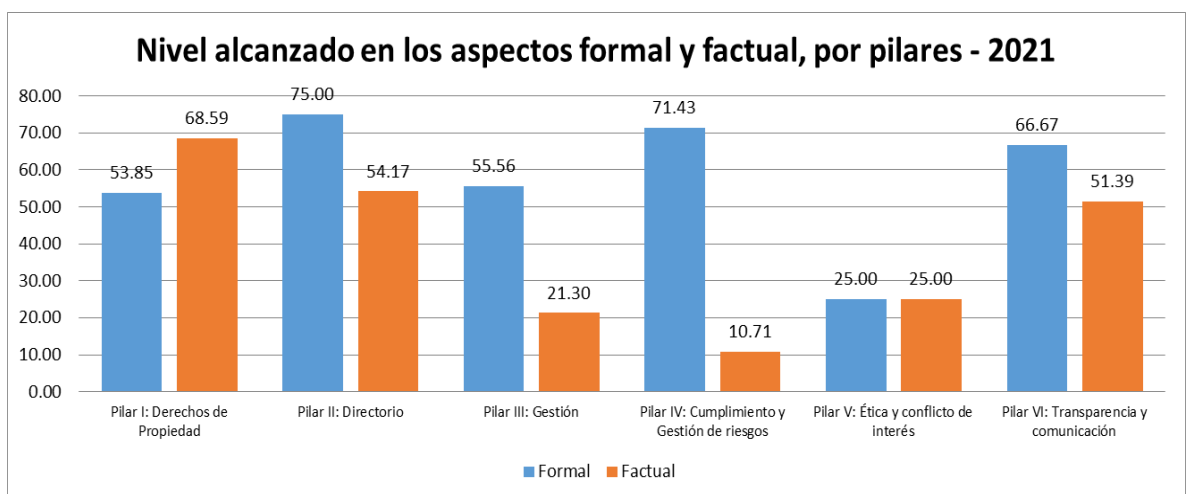
	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	--

Pilar	Formal	Factual	Total
Pilar I: Derechos de Propiedad	53.85	68.59	61.22
Pilar II: Directorio	75.00	54.17	64.58
Pilar III: Gestión	55.56	21.30	38.43
Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos	71.43	10.71	41.07
Pilar V: Ética y conflicto de interés	25.00	25.00	25.00
Pilar VI: Transparencia y comunicación	66.67	51.39	59.03
Resultado total	57.92	38.53	48.22

Se aprecia que en los pilares I, II y VI se obtuvieron los mayores porcentajes, gráficamente se aprecia así:

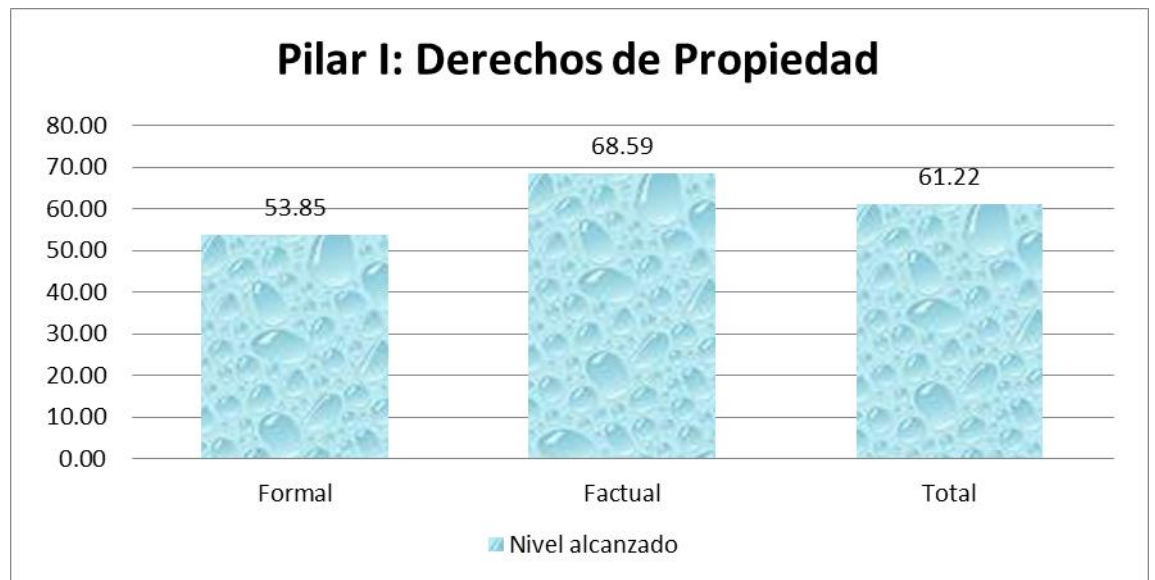


El nivel de cumplimiento por cada pilar y en los aspectos formal y factual es el siguiente:

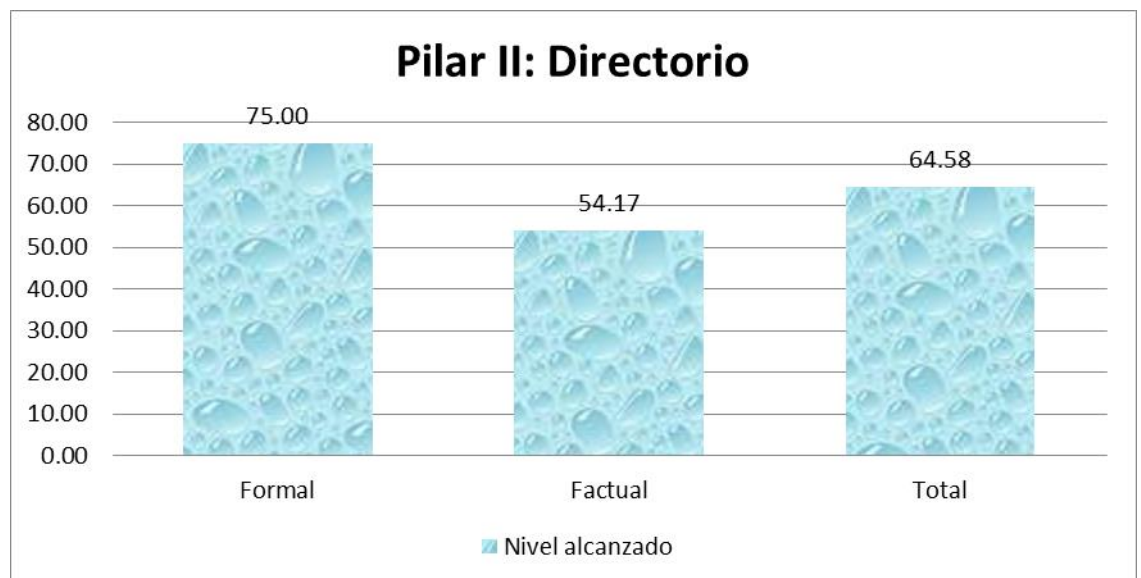


	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	--

Pilar I: Derechos de Propiedad:

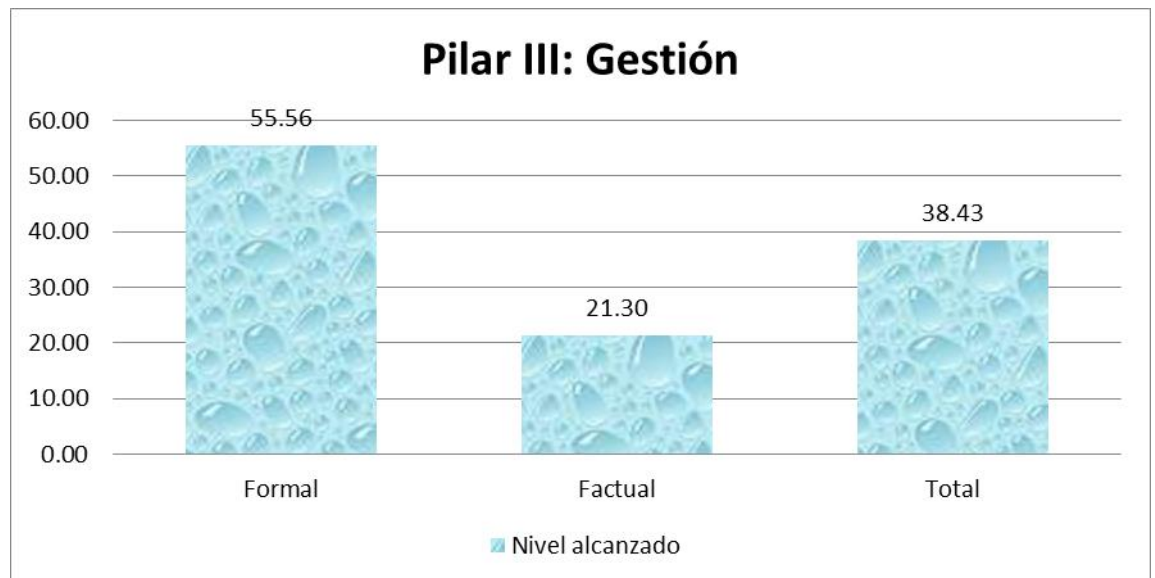


Pilar II: Directorio

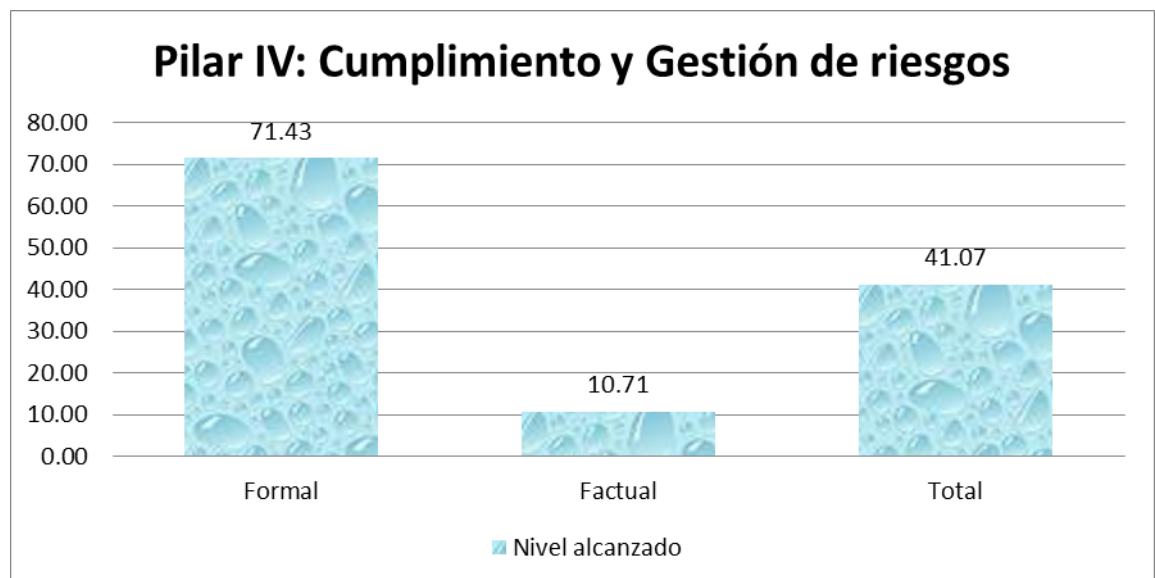


	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	--

Pilar III: Gestión



Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos

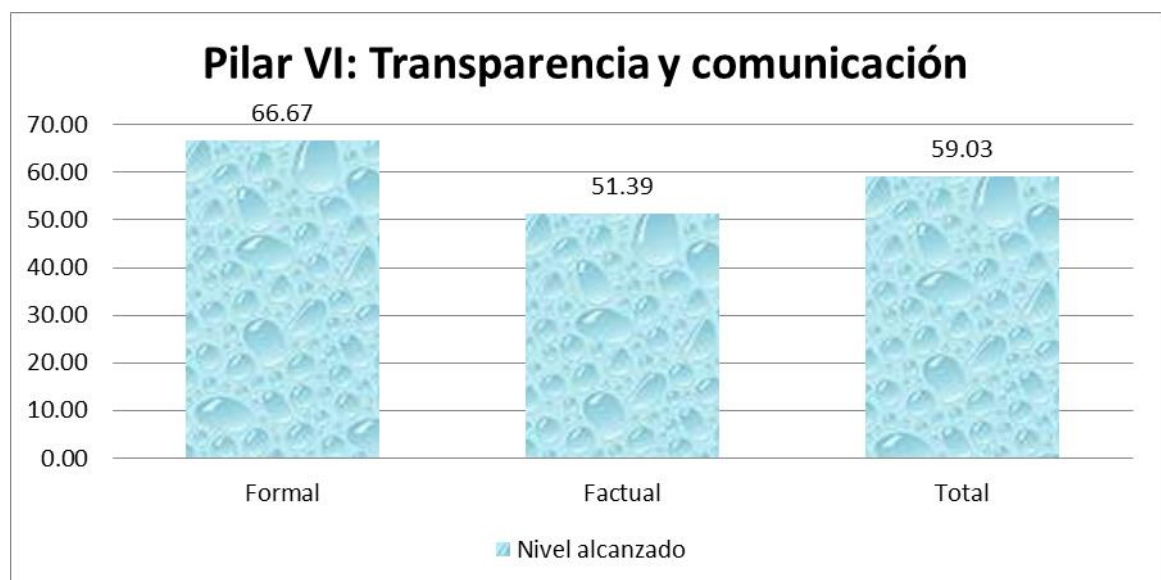


	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	-------------------------------------

Pilar V: Ética y conflicto de interés



Pilar VI: Transparencia y comunicación



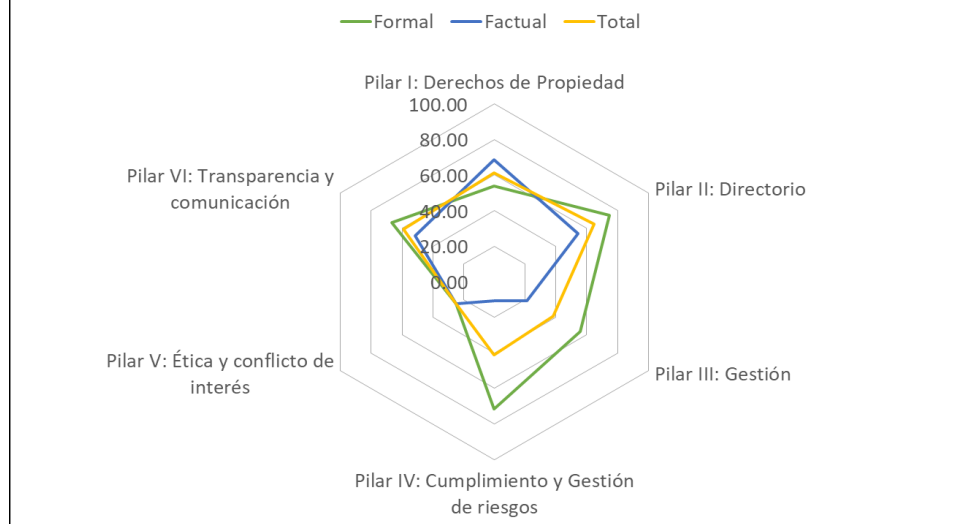
	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	---

El detalle de cada pilar y estándar es como sigue:

	Nivel de cumplimiento		Número de estándares cumplidos		Porcentaje de cumplimiento	
	Formal	Factual	Formal	Factual	Formal	Factual
Pilar I						
Estandar 1	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 2	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 3	Cumple	Parcial mayor	2.00	1.00	100%	50%
Estandar 4	No cumple	Parcial mayor	3.00	3.00	0%	75%
Estandar 5	No cumple	Parcial mayor	6.00	5.00	0%	75%
Estandar 6	Cumple	Nula	1.00	0.00	100%	0%
Estandar 7	No cumple	Nula	0.00	0.00	0%	0%
Estandar 8	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 9	Cumple	Parcial mayor	2.00	1.00	100%	50%
Estandar 10	No cumple	Parcial mayor	3.00	5.00	0%	75%
Estandar 11	No cumple	Parcial mayor	1.00	2.00	0%	67%
Estandar 12	No cumple	Completa	0.00	5.00	0%	100%
Estandar 13	Cumple	Completa	1.00	1.00	100%	100%
Pilar II						
Estandar 14	Cumple	Parcial mayor	13.00	10.00	100%	75%
Estandar 15	Cumple	Completa	4.00	4.00	100%	100%
Estandar 16	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 17	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 18	Cumple	Nula	3.00	0.00	100%	0%
Estandar 19	No cumple	Parcial menor	2.00	2.00	0%	50%
Estandar 20	Cumple	Nula	3.00	0.00	100%	0%
Estandar 21	Cumple	Parcial menor	4.00	2.00	100%	50%
Estandar 22	Cumple	Parcial mayor	3.00	2.00	100%	67%
Estandar 23	No cumple	Nula	1.00	0.00	0%	0%
Estandar 24	Cumple	Parcial mayor	4.00	3.00	100%	75%
Estandar 25	No cumple	Parcial menor	2.00	1.00	0%	33%
Pilar III						
Estandar 26	Cumple	Parcial mayor	9.00	8.00	100%	75%
Estandar 27	No cumple	Parcial menor	2.00	2.00	0%	50%
Estandar 28	Cumple	Parcial mayor	3.00	2.00	100%	67%
Estandar 29	No cumple	Nula	1.00	0.00	0%	0%
Estandar 30	No cumple	Nula	2.00	0.00	0%	0%
Estandar 31	No cumple	Nula	0.00	0.00	0%	0%
Estandar 32	Cumple	Nula	2.00	0.00	100%	0%
Estandar 33	Cumple	Nula	2.00	0.00	100%	0%
Estandar 34	Cumple	Nula	1.00	0.00	100%	0%
Pilar IV						
Estandar 35	No cumple	Débil	2.00	1.00	0%	25%
Estandar 36	Cumple	Nula	8.00	0.00	100%	0%
Estandar 37	Cumple	Nula	5.00	0.00	100%	0%
Estandar 38	Cumple	Parcial menor	5.00	2.00	100%	50%
Estandar 39	Cumple	Nula	4.00	0.00	100%	0%
Estandar 40	Cumple	Nula	3.00	0.00	100%	0%
Estandar 41	No cumple	Nula	1.00	0.00	0%	0%
Pilar V						
Estandar 42	No cumple	Nula	4.00	0.00	0%	0%
Estandar 43	No cumple	Nula	2.00	0.00	0%	0%
Estandar 44	Cumple	Nula	3.00	0.00	100%	0%
Estandar 45	No cumple	Completa	1.00	2.00	0%	100%
Pilar VI						
Estandar 46	No cumple	Nula	2.00	0.00	0%	0%
Estandar 47	Cumple	Parcial mayor	19.00	17.00	100%	75%
Estandar 48	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 49	Cumple	Completa	1.00	1.00	100%	100%
Estandar 50	Cumple	Parcial menor	3.00	1.00	100%	33%
Estandar 51	No cumple	Nula	0.00	0.00	0%	0%

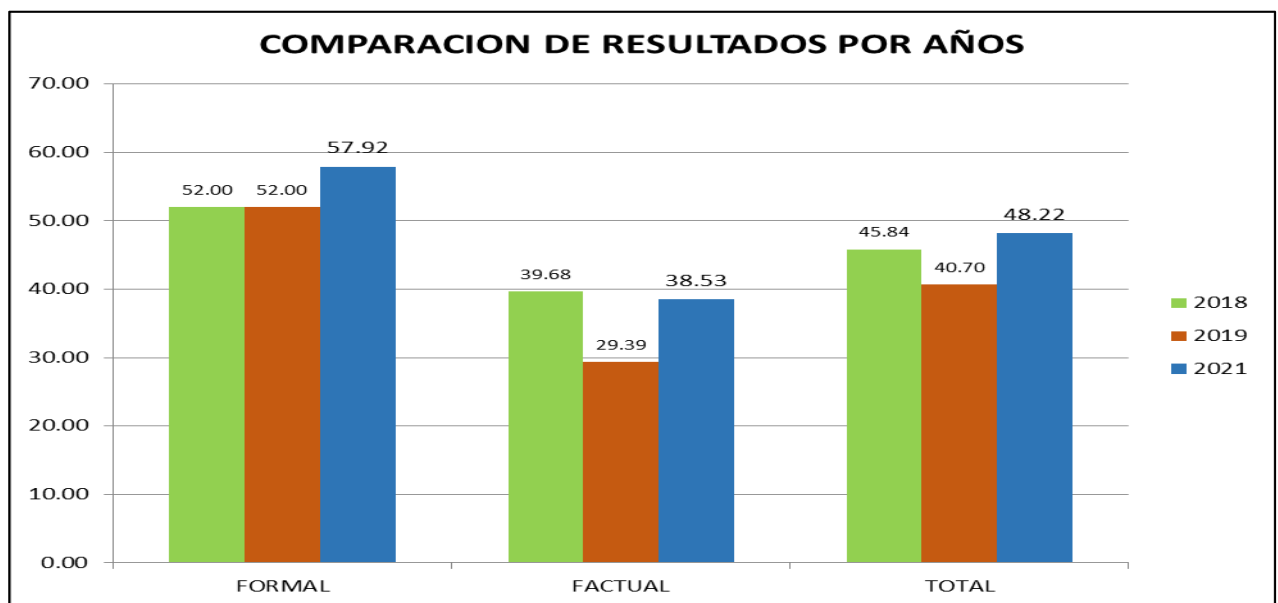
	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	-------------------------------------

Cumplimiento por pilar



Comparando la evaluación del Gobierno Corporativo entre los ejercicios 2018, 2019 y 2021 tenemos:

AÑO	FORMAL	FACTUAL	TOTAL
2018	52.00	39.68	45.84
2019	52.00	29.39	40.70
2020	--	--	--
2021	57.92	38.53	48.22



	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	---	-------------------------------------

En el **aspecto formal**, en el año 2019 se logró el 52% lo cual se incrementó para el año 2021 alcanzando 57.92%, gran parte de ello se debe especialmente a la aprobación del Reglamento Interno de Directorio vigente a la fecha, el cual contempla muchos estándares que forman parte del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS.

En el **aspecto factual**, en el año 2021 se alcanzó 38.53%, este rubro se ha incrementado respecto al año 2019 que fue de 29.39%, sin embargo, aun no supera el pico más alto logrado en 2018 de 39.68%, este incremento entre los años 2019 y 2021 se debe en su mayoría a los temas tratados tanto en la Junta de Accionistas como Directorio, los cuales constan en actas.

De manera **global**, en el ejercicio 2019 se alcanzó el 40.70% y en el 2021 el 48.22%, si bien se aprecia un incremento considerable, es necesario implementar más estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las EPS de manera que se vea fortalecida y camino hacia una gestión eficiente, fomentando la confianza de los usuarios y de los demás grupos de interés.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene como competencia evaluar el cumplimiento de la Metodología de Evaluación y Monitoreo de Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las EPS respecto de los estándares que las empresas hayan implementado de acuerdo con la Resolución Ministerial N°081-2019-VIVIENDA y modificatoria.

Por su parte la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6-A del Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS aprobado con la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2007-SUNASS-CD, *“de oficio, de acuerdo a los recursos con los que cuente, podrá realizar acciones de monitoreo, incluyendo el establecimiento de líneas base, con la finalidad de conocer el desempeño de los administrados respecto de las actividades referidas a la prestación de los servicios de saneamiento. Dichas acciones también podrán efectuarse con el objeto de evaluar y orientar a los administrados de manera anticipada acerca de la aplicación y el cumplimiento en su oportunidad de aquellas obligaciones, que por tener plazo para su cumplimiento, aún no le son exigibles”*.

Por lo tanto es necesario que la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. a través de la Junta de Accionistas, Directorio, y Gerencia General, implemente acciones inmediatas a fin de implementar el Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado con Resolución de Directorio N° 024-2018-EPS-SEDAMHUANCAYO S.A./PD del 26/06/2018.

XII CONCLUSIONES

El porcentaje de cumplimiento obtenido en el año 2021, luego de la aplicación de la Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC es de 48.22%, resultado que no es satisfactorio por tanto se requiere ahondar esfuerzos para fortalecer el Gobierno Corporativo en la EPS.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2021	Código: IABGC-001
---	--	--

Pilar	Formal	Factual	Total
Pilar I: Derechos de Propiedad	46.2	59.0	52.6
Pilar II: Directorio	58.3	43.8	51.0
Pilar III: Gestión	44.4	5.6	25.0
Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos	71.4	0.0	35.7
Pilar V: Ética y conflicto de interés	25.0	25.0	25.0
Pilar VI: Transparencia y comunicación	66.7	43.1	54.9
Resultado total	52.00	29.39	40.70

XIII RECOMENDACIONES

1. Que la Junta de Accionistas, Directorio y Gerencia General se comprometan y promuevan la participación de todas las instancias de la EPS, para que el proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo mejore considerablemente con respecto a los años anteriores.
2. Que se fortalezca la cultura organizacional en la EPS a fin de que las políticas, instrumentos de gestión, reglamentos, directivas y otros que se elaboren como parte de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, sean aplicadas en la ejecución diaria de actividades y que ello se refleje en la mejora institucional.
3. Que el Directorio y Gerencia General empoderen al Equipo de Buen Gobierno Corporativo a fin de que éste brinde el soporte técnico necesario a dichas instancias en lo que concierne a la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.
4. Que la Gerencia General sensibilice al personal en general sobre la importancia de la implementación de Gobierno Corporativo para la EPS.
5. Que se brinden capacitaciones al Equipo de Buen Gobierno Corporativo, en materias de fortalecimiento de capacidades en gobierno corporativo, lo cual repercutirá en un mejor soporte técnico correspondiente al Directorio y Gerencia General.